



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Popular S.A.
Demandado	Mayerlith Navas Ariza
Asunto	Requiere entidades Bancarias
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00480-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 1° de diciembre de 2020 por el vocero judicial de la parte actora, y como quiera que fueron notificadas las entidades bancarias **BANCO ITAU y BANCOLOMBIA** mediante oficio circular N° 4712 del 30 de julio de 2019 de la orden del EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que la ejecutada **MAYERLITH NAVAS ARIZA** tenga depositados en cuentas corrientes, de ahorros , CDTs y/o cualquier otro título en dichas entidades bancarias, memoriales que fue radicado en dichas dependencias los días 14 y 15 de agosto de 2019 respectivamente, sumado al requerimiento comunicado en oficio circular No 0209 el cual fue recibido por las entidades el 11 de febrero de 2020, sin que a la fecha se tengan resultados de la medida decretada por este despacho. Así entonces, el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a las entidades bancarias **BANCO ITAU y BANCOLOMBIA** para que explique los motivos por los cuales no ha cumplido con la orden de EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que la ejecutada **MAYERLITH NAVAS ARIZA** tiene depositados en cuentas corrientes, de ahorros , CDTs y/o cualquier otro título en dichas entidades bancarias, memoriales que fue radicado en dichas dependencias los días 14 y 15 de agosto de 2019 respectivamente reiterándole que los descuentos deberán ser realizados a órdenes de éste Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales N° **680012041029** del Banco Agrario de esta localidad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

b315f6548e91367b1df4b65c2530c7283d5d571517d57ffb9337dbaa73e00263

Documento generado en 03/12/2020 01:01:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>